

PLAN DE TRABAJO

DICIEMBRE 2020 –AGOSTO 2024

C. ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ

REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO SAN FELIPE ORIZATLAN

HIDALGO

Antecedentes

EL municipio de San Felipe Orizatlan es uno de los 84 municipios que conforman el estado de Hidalgo. El municipio se localiza al norte del territorio hidalguense, este municipio cuenta con una superficie de 324.01 km² y representa el 1.56% de la superficie del estado, dentro de la región geográfica denominada como Huasteca Hidalguense.

Colinda al norte con los estados de San Luis Potosí y Veracruz; al este con Veracruz y el municipio de Jaltocan; al sur con los municipios de Huejutla, Jaltocan y Tlanchinol; al oeste con el municipio de Tlanchinol y el estado de San Luis Potosí.

El municipio de San Felipe Orizatlan se erigió el 15 de febrero de 1826, el H. Ayuntamiento está compuesto por: Un Presidente Municipal, Un Síndico y 12 regidores.

Conceptos Básicos del Municipio

¿Qué es el Municipio?

El Municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los Estados de la Federación en su régimen interior. Por lo tanto, el Municipio es célula básica de la división política del país, como lo establece el Artículo 115 constitucional: “Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”

¿Qué es el Ayuntamiento?

Una de las tradiciones de las comunidades locales es la de administrarse por sus propias autoridades electas democráticamente. El Municipio mexicano tiene en su forma de gobierno esta característica, la de ser representativo y popular, como lo señala expresamente la Constitución en la Fracción I del Artículo 115 que establece:

“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia

que esta constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado”.

La palabra Ayuntamiento se refiere al carácter de comunidad básica, pues significa reunión o congregación de personas. Un Ayuntamiento se entiende como acción y resultado de juntar.

El Ayuntamiento es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al Gobierno Municipal. El Ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho Gobierno Municipal. En cuanto órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual representa y de quien emana el mandato.

Como institución del derecho mexicano, el Ayuntamiento es reconocido en la Constitución de la República y en la de los estados, así como caracterizado en sus funciones integradas en las leyes orgánicas municipales de cada Entidad Federativa

Regidor

Es una autoridad municipal que integra el ayuntamiento de un municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada.

Objetivo General de la Función del Regidor.

El Regidor es una autoridad municipal, que integra el Ayuntamiento de un Municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada. Para ser parte de la toma de decisiones en el Ayuntamiento, el Regidor deberá participar en las Sesiones de Cabildo y trabajar en comisiones.

El Regidor(a) trabajará en las comisiones que se le encomienden, y tendrá que desempeñarlas correctamente. Por lo que, el objetivo fundamental de la función del Regidor(a) es participar de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento (Presidente(a) Municipal y el/la Síndico los/las Síndicos), para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPOS
Asistir a sesiones ordinarias y extraordinarias	Realizar un calendario de sesiones ordinarias	Regidores, presidenta.	Dos sesiones por mes
Asistir sesión de comisión de Rastro	Calendarizar la sesiones de la comisión	Regidores integrantes de la comisión	Tercer lunes de cada mes.
Asistir a sesiones de la comisión de Hacienda	Calendarizar la sesión de la comisión de hacienda	Regidores integrantes de la comisión.	Primer lunes de cada mes. Cuando se convoca para analizar la ley de ingresos y presupuesto de egresos
Supervisar la aplicación de los recursos públicos.	Recorrido en las comunidades para revisar la ejecución de obras. Visitar a los comités de obras. Revisión de la adquisición de equipos y materiales.	Regidor Personal de obras publicas Tesorería Presidenta	1 vez por semana Cuando se detecte alguna irregularidad Cuando se realice la inauguración de alguna obra.
Recorrido en las diferentes áreas de la presidencia	Revisión periódica en las áreas. Platica con los ciudadanos sobre la atención recibida	Regidor	Una vez al mes
Entrega de informe anual de actividades	Elaboración de informe	Regidor	Mes de agosto
Asistir a eventos cívicos	Calendarizar los eventos cívicos	Área de cultura, educación y secretaria general.	De acuerdo a los días donde haya evento cívico

Asistir a talleres y capacitaciones	Informarse de convocatorias de cursos o capacitaciones. Solicitar cursos o talleres que ayuden al desempeño del personal	Todas las áreas presidenta	De acuerdo al calendario
Realizar gestiones para la ciudadanía	Apoyar y dar seguimiento a las solicitudes de las personas y las comunidades	Regidor. Áreas de la presidencia	Permanente
Asistir a reuniones de trabajo con las diferentes áreas	Programar reuniones de trabajo.	Todas las áreas	Una vez al mes Cuando haya alguna situación con algún área.
Recibir asuntos y analizarlos	Atender diferentes asuntos de la presidencia y de los ciudadanos	Todas las áreas	Permanente Cuando haya algún asunto que atender.
Vigilar y dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía.	Dar Seguimiento a solicitudes de los ciudadanos con las diferentes áreas.	Todas las áreas	Permanente

Cabe mencionar que se enumeran solo algunas de las actividades que se anexan, sin embargo, se trabajara con base a las obligaciones de los regidores, siempre viendo en el bien del municipio y cada uno de los habitantes orizatlenses.